



ESTUDIO TECNICO PREVIO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE SAN MIGUEL DE VALERO (SALAMANCA)

INFORMACIÓN GENERAL

A los efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 18 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León se redacta el Estudio Técnico Previo. Es un documento que se elabora con la colaboración de la Junta de Trabajo y cuyo objeto es determinar la conveniencia o no de realizar la concentración parcelaria, así como dar respuesta expresa a las cuestiones genéricas que habitualmente vienen planteando problemas de gestión a lo largo del proceso de concentración: aceptación social, problemas ambientales, afecciones urbanísticas, subperímetros o sectores objeto de especial consideración y alcance de las infraestructuras a desarrollar en la zona.

EXPOSICIÓN PÚBLICA.

El Estudio Técnico Previo se presenta a los propietarios en asamblea informativa el 30 de noviembre de 2009, permaneciendo expuesto por espacio de un mes desde esa fecha.

ENCUESTA DE ACEPTACIÓN SOCIAL

Al objeto de conocer el grado de aceptación social de la concentración parcelaria, durante el periodo de exposición pública, los propietarios rellenarán una ficha de encuesta que podrán obtener en el ayuntamiento o por medio de descargas desde la página web del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (www.itacyl.es) o desde la web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es). Una vez cumplimentada la encuesta pueden entregarla en el ayuntamiento o remitirla por correo al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca (C/ Alfonso de Castro, 28-30, C.P. 37071), dirigida a la Sección de Iniciativas Estructurales.

Salamanca 30 de noviembre de 2009.